

DOÑA CELIA RODRÍGUEZ ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.-

CERTIFICA.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

.....

6°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ADAPTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO "PISCINA CUBIERTA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA". (EXPTE. 5766/2020).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Municipal de Cultura, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, de fecha 12 de febrero de 2021, cuyo tenor literal es como sigue:

.....

DOÑA CELIA RODRÍGUEZ ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA.-

CERTIFICA.-Que en el borrador del acta de la <u>sesión Ordinaria</u> celebrada de forma telemática, por la Comisión Informativa Municipal de Cultura, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, <u>el día 12 de febrero de 2021</u> figura, entre otros, el siguiente punto:

.....

"5º. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO "PISCINA CUBIERTA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA" (EXPTE. 5766/2020).

El Sr. Concejal Delegado de Contratación explica que se trae por urgencia esta propuesta relativa a la adaptación del Proyecto Básico y de Ejecución de Obra de la Piscina cubierta y espacios complementarios de la Ciudad Deportiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación a su debate, la Comisión Informativa Municipal acordó, por unanimidad de doce votos a favor (siete de PSOE, dos de C´s, dos de PP y uno de ADELANTE CÁRTAMA) obteniéndose la mayoría que establece el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es decir, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, tal y como prescribe el artículo 83 del Real Decreto 2568/86, previa justificación y estimación de su urgencia, la procedencia de su debate.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 11 de febrero de 2021, cuyo tenor literal es como sigue:

.....

"PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la Adaptación del Proyecto Básico y de Ejecución de obra denominado <u>"PISCINA CUBIERTA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA"</u>, de fecha octubre de <u>2020</u>, realizado por el EQUIPO REDACTOR: DAURA ARQUITECTURA S.L.P. con N.I.F. núm.: B-62046065 suscrito por la Sra. Arquitecta D^a. Nuria Ayala Mitjavila, con Nº de Registro de Entrada Telemático 2020-E-RE-3004 de fecha 26 de octubre de 2020 en este Ayuntamiento., por importe de <u>2.415.492,57 euros, incluidos todos los impuestos</u>.

Visto el Decreto 4017/2020, firmado electrónicamente en fecha 27 de octubre de 2020, por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Miguel García Ruiz, con código de seguro de verificación 7W7EF6H3GHRQ7SS7QYW6NFFRY, en cuya virtud acordó aprobar la Adaptación del Proyecto Básico y





de Ejecución de obra denominado <u>"PISCINA CUBIERTA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA"</u>, de fecha Junio de 2020, por el EQUIPO REDACTOR: DAURA ARQUITECTURA S.L.P. con N.I.F. núm.: B-62046065 suscrito por la Sra. Arquitecta Dª. Nuria Ayala Mitjavila, con Nº de Registro de Entrada Telemático 2020-E-RE-3004 de fecha 26 de octubre de 2020 en este Ayuntamiento., por importe de 2.415.492,57 euros, incluidos todos los impuestos.

Visto el Decreto 4091/2019, firmado electrónicamente en fecha 3 de noviembre de 2020 por el Sr. Concejal Delegado de Contratación, Don Antonio José García de la Rosa, con código de seguro de verificación 4ALYRGS954QPSZYMSA7A75JDN, en cuya virtud acordó la incoación del correspondiente expediente para la aprobación del expediente de contratación de obra denominado "PISCINA CUBIERTA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO EDUSI CÁRTAMA 2023 "LA CIUDAD QUE TODOS Y TODAS QUEREMOS", QUE PODRÁ SER COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto que el Ayuntamiento en Pleno mediante sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2017 adoptó entre otros acuerdos la aprobación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de Cártama y la aprobación de la solicitud en la tercera convocatoria de ayudas regulada por la Orden HPF/888/2017.

Visto que el Ayuntamiento de Cártama se encuentra ejecutando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Cártama 2023 "La Ciudad que Todos y Todas queremos", aprobada por Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la tercera convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) en el periodo de programación 2014-2020, mediante la cual se concede al Ayuntamiento de Cártama una ayuda asignada de 5.000.000 de € del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que se corresponde con el 80% de la inversión total prevista.

Visto que la Estrategia DUSI de Cártama aborda cinco retos urbanos (económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales) que afectan a las zonas urbanas y promueve vínculos entre el ámbito urbano y el rural, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de FEDER (Reglamento (UE) N º 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013).

Visto que la Estrategia DUSI Cártama 2023 "La Ciudad que Todos y Todas queremos", el Ayuntamiento pretende superar los localismos y rivalidades entre los núcleos de población y construir una nueva ciudad compactada, moderna, integrada, competitiva, que lidere el desarrollo de la Aglomeración Urbana Metropolitana de Málaga en los próximos años. De este modo, a través de la EDUSI se darán pasos para corregir las debilidades, afrontar las amenazas, mantener las fortalezas y explotar las oportunidades de acuerdo con las conclusiones del análisis DAFO. Si bien la Estrategia incide sobre la totalidad de los desafíos planteados por el Eje Urbano del nuevo Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, la EDUSI centra su esfuerzo en TRES RETOS CLAVE:

- Reto 1: Construir una ciudad COMPACTA e INTEGRADA, con intervenciones en el territorio que faciliten la integración y la creación de señas de identidad.
- Reto 2: Reactivar la ECONOMÍA y el MEDIO AMBIENTE del Centro Histórico de Cártama mediante la puesta en valor de sus elementos patrimoniales, artísticos y naturales.
- Reto 3: Proyectar Cártama como ciudad INTELIGENTE, EFICIENTE, CREADORA e IGUALITARIA, que se apoye en las TIC y en al ahorro energético para mejorar sus servicios públicos a ciudadanos/as y turistas.

Estos 3 retos dan lugar a 4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (O.EST):

- O.EST 1: Reforzar la cohesión territorial del municipio, creando las infraestructuras necesarias que promuevan el uso de medios de reducido impacto ambiental.
- O.EST 2: Poner en valor los espacios naturales y el acceso a los activos turísticos.
- O.EST 3: Impulsar la cohesión social y la intégración de las personas desfavorecidas en el ámbito de actuación de Cártama.





- O.EST 4: Favorecer el desarrollo de una Administración Local inteligente, eficiente y, al mismo tiempo, cercana, abierta, transparente y participativa, haciendo uso para ello de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Estos 4 Objetivos Estratégicos, se afrontan mediante 8 líneas de actuación, 6 de ellas asociadas a los cuatro Objetivos Temáticos que se contemplan en el Eje 12: Desarrollo urbano integrado y sostenible del POPE 2014-2020; y 2, asociada al Eje 13, para la asistencia técnica de gestión y comunicación de la Estrategia DUSI, como expresa el siguiente cuadro:

LÍNEAS DE LA ESTRA	ATEGIA DE DE	SARRO	DE LLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÁR	ACTUACIÓN TAMA
OBJETIVOS TEMÁTICO S	RETOS Y OBJETIVOS		LÍNEAS DE ACTUACIÓN	
OT2	RETO 3 O.EST 3	LA06	La innovación y las TIC como palanca de des servicios públicos y atractivos culturales y turístico	
	RETO 1 O.EST 1	LA01	Favorecer la conectividad y accesibilida intramunicipal.	d sostenible
OT4		LA05	Reducción del consumo energético del municipio.	
OT6	RETO 2 O.EST 2	LA03	Mejora del medio ambiente urbano en Cártama nú	cleo.
† OT9	RETO 3 O.EST 4	LA02	Potenciar los usos ciudadanos del eje soster Cártama Estación.	nible Cártama-
		LA04	Puesta en valor del patrimonio histórico y cultur núcleo.	al de Cártama
	_	ATG	Asistencia Técnica para la gestión de la EDUSI.	
		ATC	Asistencia Técnica para la comunicación de la ED	USI.

Vista la línea de actuación 2 de la EDUSI que pretende potenciar los usos ciudadanos del eje sostenible de Cártama-Cártama Estación que tiene como objetivos estratégicos impulsar la cohesión social y la integración de las personas desfavorecidas en el ámbito de actuación de Cártama, y entre cuyos retos están la integración territorial, la conectividad, de la integración social, de modernización administrativa y mejora de la eficiencia de los servicios municipales. Es en dicha línea de actuación en la que se integra el presente contrato.

Vista la necesidad plasmada en la comunicación al Área de Contratación, de fecha 30 de octubre de 2020, con CSV 55MTSQREXSRE4LGMFCE77L6X9, firmada por el Señor Concejal Delegado de Urbanismo, el Señor Concejal Delegado de Contratación y la Sra. Secretaria General, para contratar la finalización de la ejecución de la obra de la piscina cubierta y los espacios complementarios y cumplir con los objetivos de la línea de actuación 2 de la EDUSI.

Vista la Memoria Justificativa, firmada electrónicamente en fecha 30 de octubre de 2020, por el



Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, con código seguro de verificación 47SMFRFETYN6T35JQTYEPMWSF.

Vista el acta de replanteo del proyecto conforme al artículo 236 de la LCSP/2017 emitida al efecto por Sr. Arquitecto Municipal, Don Javier Cantos Morales, firmada electrónicamente con fecha 4 de febrero de 2020 con código seguro de verificación 6CAEDHEWA3DHLA2Q4AH2XYKYA.

Visto que existe crédito con cargo a la partida presupuestaria 2020/342/61919/22020006799 "Zona de Aguas y Urbanización Complementaria Ciudad Deportiva" del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, por importe de 2.415.492,51 euros, de conformidad con el certificado firmado por el Sr. Interventor Municipal y por el Sr. Concejal Delgado de Hacienda en fecha 20 de noviembre de 2020 con código de seguro de verificación 3KDY22KS9DT69YNTZNLQ97MDJ.

Visto el certificado evacuado por Intervención en fecha 25 de Enero de 2021 con el visto bueno del Concejal de Hacienda de la misma fecha en el que se indica que el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal de 2021 (prorrogado del 2020) asciende a la cuantía de 1.810.710,48 €.

Visto el pliego de prescripciones técnicas elaborado al efecto por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Javier Cantos Morales, firmado electrónicamente con fecha 4 de Febrero de 2021 y código de seguro de verificación AGWNLGMSQYSCTFCF47LFJNR6W.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado al efecto por la Sra. Asesora Jurídica de Contratación, Doña Begoña Guerola Macua, firmado electrónicamente en fecha 8 de febrero de 2021, con código de seguro de verificación 3LS6DN5DZDFJCZSTM35KJ5T7Z, contando el mismo con el visto bueno del Concejal Delegado de Urbanismo.

Visto el informe jurídico y de fiscalización, firmado electrónicamente en fecha 8 de febrero de 2021, por la Sra. Asesora Jurídica de Contratación, Doña Begoña Guerola Macua y en fecha 10 de febrero de 2020, por el Sr. Interventor Municipal, Don Julio José Enríquez Mosquera, con código de seguro de verificación 725C7MNZMN2KDFZQYGYT549J5, contado el mismo con el conforme de la Sra. Secretaria General, Doña Celia Rodríguez Romero, de fecha 8 de febrero de 2021.

ES POR ELLO, Y EN BASE A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO, LA ADOPCIÓN, EN SU CASO, DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas firmado electrónicamente en fecha 4 de febrero de 2021 con código seguro de verificación AGWNLGMSQYSCTFCF47LFJNR6W, el pliego de cláusulas administrativas particulares firmado electrónicamente en fecha 8 de febrero de 2021 con código de seguro de verificación 3LS6DN5DZDFJCZSTM35KJ5T7Z, así como el expediente de contratación de la citada obra incoado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que asciende a 1.996.274,85 IVA no incluido, (cuyo importe del 21% IVA es 419.217,72 Euros, siendo el total de 2.415.492,57 con cargo a la partida presupuestaria 2020/342/61919/22020006799 "Zona de Aguas y Urbanización Complementaria Ciudad Deportiva" del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020.

TERCERO.- Indicar que conforme al Decreto 4128/2020, de fecha 5/11/20, la Unidad Encargada del Seguimiento y Ejecución del presente contrato de obra, es la Concejalía de Urbanismo, Don Miguel García Ruiz y designar como Técnico Responsable de la Unidad de Seguimiento a D. Javier Cantos Morales, Arquitecto Municipal.

CUARTO.- Indicar que a la mercantil, D´AURA ARQUITECTURA, S.L.P., con NIF núm.: B-62046065, en base al contrato administrativo de servicios formalizado en fecha 24 de septiembre de 2014 con el Ayuntamiento de Cártama, denominado "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE



EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRAS, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEMÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE TODAS LAS FASES PARA LA "ZONA DE AGUAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CÁRTAMA" con número de Expte. 1410/2014, le corresponde la Dirección Facultativa de la Obra y como tal asume el cargo de Responsable del Contrato, conforme al art. 62.2 y 236 a 247 de la LCSP.

QUINTO.- Impulsar y cumplir los trámites preceptivos en aras de adjudicar el contrato de obra, disponiendo la apertura del procedimiento abierto procediéndose a publicar anuncio de convocatoria en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Cártama alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo dispuesto en la LCSP.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la ejecución del presente acuerdo, quedando por ende habilitado a la suscripción de cuantos documentos persigan la consecución del mismo.

Cártama a, fecha de firma electrónica EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRACIÓN, (En virtud del Decreto 4941/2020, 17 diciembre) Fdo.: Antonio José García de la Rosa"

Una vez los Señores Concejales se dieron por enterados de la propuesta de acuerdo, se somete la citada propuesta a la consideración de los doce miembros presentes, resultando aprobada por siete votos a favor (siete de PSOE) y cinco abstenciones (dos de C's, dos de PP y uno de ADELANTE CÁRTAMA), por lo que la Comisión Informativa dictamina favorablemente la adopción por la Junta de Gobierno Local de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas firmado electrónicamente en fecha 4 de febrero de 2021 con código seguro de verificación AGWNLGMSQYSCTFCF47LFJNR6W, el pliego de cláusulas administrativas particulares firmado electrónicamente en fecha 8 de febrero de 2021 con código de seguro de verificación 3LS6DN5DZDFJCZSTM35KJ5T7Z, así como el expediente de contratación de la citada obra incoado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que asciende a 1.996.274,85 IVA no incluido, (cuyo importe del 21% IVA es 419.217,72 Euros, siendo el total de 2.415.492,57 con cargo a la partida presupuestaria 2020/342/61919/22020006799 "Zona de Aguas y Urbanización Complementaria Ciudad Deportiva" del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020.

TERCERO.- Indicar que conforme al Decreto 4128/2020, de fecha 5/11/20, la Unidad Encargada del Seguimiento y Ejecución del presente contrato de obra, es la Concejalía de Urbanismo, Don Miguel García Ruiz y designar como Técnico Responsable de la Unidad de Seguimiento a D. Javier Cantos Morales, Arquitecto Municipal.

CUARTO.- Indicar que a la mercantil, D´AURA ARQUITECTURA, S.L.P., con NIF núm.: B-62046065, en base al contrato administrativo de servicios formalizado en fecha 24 de septiembre de 2014 con el Ayuntamiento de Cártama, denominado "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRAS, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEMÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE



TODAS LAS FASES PARA LA "ZONA DE AGUAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CÁRTAMA" con número de Expte. 1410/2014, le corresponde la Dirección Facultativa de la Obra y como tal asume el cargo de Responsable del Contrato, conforme al art. 62.2 y 236 a 247 de la LCSP.

QUINTO.- Impulsar y cumplir los trámites preceptivos en aras de adjudicar el contrato de obra, disponiendo la apertura del procedimiento abierto procediéndose a publicar anuncio de convocatoria en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Cártama alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo dispuesto en la LCSP.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la ejecución del presente acuerdo, quedando por ende habilitado a la suscripción de cuantos documentos persigan la consecución del mismo."

En este punto del orden del día se produjeron las siguientes intervenciones:	

Una vez los Señores Concejales se dieron por enterados de la anterior propuesta, se somete a votación ordinaria, resultando aprobado por catorce votos a favor (catorce de PSOE) y seis abstenciones (tres de C`S, tres de PP y uno de ADELANTE CÁRTAMA), por lo que el Sr. Presidente declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas firmado electrónicamente en fecha 4 de febrero de 2021 con código seguro de verificación AGWNLGMSQYSCTFCF47LFJNR6W, el pliego de cláusulas administrativas particulares firmado electrónicamente en fecha 8 de febrero de 2021 con código de seguro de verificación 3LS6DN5DZDFJCZSTM35KJ5T7Z, así como el expediente de contratación de la citada obra incoado mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que asciende a 1.996.274,85 IVA no incluido, (cuyo importe del 21% IVA es 419.217,72 Euros, siendo el total de 2.415.492,57 con cargo a la partida presupuestaria 2020/342/61919/22020006799 "Zona de Aguas y Urbanización Complementaria Ciudad Deportiva" del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020.

TERCERO.- Indicar que conforme al Decreto 4128/2020, de fecha 5/11/20, la Unidad Encargada del Seguimiento y Ejecución del presente contrato de obra, es la Concejalía de Urbanismo, Don Miguel García Ruiz y designar como Técnico Responsable de la Unidad de Seguimiento a D. Javier Cantos Morales, Arquitecto Municipal.

CUARTO.- Indicar que a la mercantil, D´AURA ARQUITECTURA, S.L.P., con NIF núm.: B-62046065, en base al contrato administrativo de servicios formalizado en fecha 24 de septiembre de 2014 con el Ayuntamiento de Cártama, denominado "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRAS, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DEMÁS DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE TODAS LAS FASES PARA LA "ZONA DE AGUAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COMPLEMENTARIAS DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CÁRTAMA" con número de Expte. 1410/2014, le corresponde la Dirección Facultativa de la Obra y como tal asume el cargo de Responsable del Contrato, conforme al art. 62.2 y 236 a 247 de la LCSP.

QUINTO .- Impulsar y cumplir los trámites preceptivos en aras de adjudicar el contrato de obra,



disponiendo la apertura del procedimiento abierto procediéndose a publicar anuncio de convocatoria en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Cártama alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público según lo dispuesto en la LCSP.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en Derecho proceda, para la ejecución del presente acuerdo, quedando por ende habilitado a la suscripción de cuantos documentos persigan la consecución del mismo.

.....

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Cártama a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: JORGE GALLARDO GANDULLA Fdo.: CELIA RODRIGUEZ ROMERO

